



LAGUNA BLANCA, 29 de Junio de 2016

N° 313 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°236 (SECCION "D") de Fecha 29 de Junio 2016, que Aprueba la Actividad a Realizar, denominada aniversario escuela diego portales y desayuno termino de semestre; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 75/2016 y sus respectivos términos de referencia emitidos por Sostenedor de Educación y encargado de Salud; Cotización de la Empresa Cristian Haro EIRL.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O


1.- APRUÉBASE, la adquisición de Alimentación para Desayuno Termino de Semestre Escuela Diego Portales, al proveedor **CRISTIAN HARO EIRL.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **CRISTIAN HARO EIRL. RUT 76.478.461-8**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.01.001 **"PARA PERSONAS"**, por un monto total que asciende a **\$103.100.-** (Ciento tres mil cien pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

